



## Resolución Directoral N° 047-2019-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 27 de diciembre de 2019

### VISTO;

El Informe N° 128-2019-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, que remite la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que ejecutan Subproyectos de Innovación en Acuicultura (SEREX y SFOCA, Segunda Ventanilla) y de Subproyectos de Innovación en Pesca (SEREX, Segunda Ventanilla), respectivamente en el marco del Concurso 2018-2019;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, de fecha 31 de diciembre de 2016, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento – en adelante BIRF, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – en adelante el PNIPA;

Que, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción con fecha 5 de mayo de 2017, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: "Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (b) Asegurarse de que cada Acuerdo de Subproyecto se elabore con base en el modelo de formulario aprobado por el Banco e incluido en el Manual de Operaciones, donde el Prestatario, a través de PRODUCE: (...) (ii) exigir a cada Beneficiario que lleve a cabo el Subproyecto pertinente con la debida diligencia y eficiencia y según las normas y prácticas





técnicas, económicas, de acuicultura, pesqueras, ambientales y sociales adecuadas y satisfactorias para el Banco, incluso de conformidad con las disposiciones de las Directrices anticorrupción (aplicables a los destinatarios de los préstamos que no sean el Prestatario). (...) (iii) proporcionar, rápidamente cuando sea necesario, los recursos requeridos para ejecutar el Subproyecto; (iv) adquirir los bienes, los servicios no relacionados con Consultoría y los servicios de consultores que se financiarán con los Fondos del Subproyecto, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo: (...)

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2019, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos de los citados Programas Nacionales y de las normas que regulan los fondos que estos administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación;

Que, en la precitada norma se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere la presente disposición se aprueben mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, y requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito de los mencionados Programas Nacionales, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2019-PRODUCE de fecha 21 de febrero de 2019, se resuelve entre otros, delegar la facultad al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación;

Que, a través del Informe N° 128-2019-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, se ha establecido la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que ejecutan Subproyectos de Innovación en Acuicultura (SEREX y SFOCA, Segunda Ventanilla) y de Subproyectos de Innovación en Pesca (SEREX, Segunda Ventanilla), respectivamente en el marco del Concurso 2018-2019. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados para las entidades privadas que ejecutan subproyectos adjudicados en el marco del indicado Concurso, validando los desembolsos, detallando el monto total y por fuente de financiamiento que debe aplicarse en los desembolsos señalados en los cuadros que forman parte del Anexo de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 3) de la Resolución Ministerial N° 057-2019-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar





trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 057-2019-PRODUCE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Autorizar transferencia financiera

Autorizar el otorgamiento de subvenciones mediante transferencias de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas) que ejecutan en las categorías de: Servicio de Extensión (SEREX) y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Acuicultura y Pesca respectivamente, derivados del Concurso PNIPA 2018-2019, señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/1,460,031.05 (un millón cuatrocientos sesenta mil treinta y uno con 05/100 soles), correspondiendo el monto de S/ 783,580.67 (setecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta con 67/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), y el monto de S/ 676,450.38 (seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta con 38/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), destinados a efectuar los desembolsos para los Subproyectos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

### Artículo 2.- Financiamiento

El otorgamiento de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y de Recursos Directamente Recaudados.

### Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las transferencias financieras autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

### Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se realizan las citadas transferencias financieras, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 3) de la Resolución







Ministerial N° 057-2019-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" prevé que el PNIPA deben elaborar la información para cumplir con informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos: así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

#### Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Asimismo, disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas por el Programa, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.

#### Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa y disponer la publicación de la presente resolución en la página web del PNIPA.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER RAMÍREZ-GASTÓN ROE  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura-PNIPA  
Ministerio de la Producción



# ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL 047-2019-PRODUCE-PNIPA-DE

DESEMBOLOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL (soles)

CONCURSO 2018-2019  
PROYECTO: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
1	PNIPA-PES-SEREX-PP-000205	570-2019	Fortalecimiento de Capacidades para la Manipulación, Procesamiento y Empaque de Productos Hidrobiológicos Seco-Salado por parte de mujeres pescadoras artesanales de San José - Lambayeque	PRO DELPHINUS	OMR I	20504126286	68,360.00	25,224.84	43,135.16	68,360.00
TOTAL										68,360.00

PROYECTO: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
1	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001245	565-2019	INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE TRUCHAS ECOLOGICAS ARCO IRIS CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN LA GRANJA BELLO PARAISO - ABANCAJAY - APURIMAC	GRANJA AGROECOLOGICA BELLO PARAISO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OMR V	20491111004	72,282.80	34,478.90	37,803.90	72,282.80
2	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001075	438-2019	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN EL MANEJO DE BPA EN (PRODUCCIÓN, SANIDAD Y AMBIENTAL) EN LA CRIANZA DE TRUCHAS EN JAULAS EN LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE TRUCHA EN LA LAGUNA CCAHUACCOCHA JINCHUPALLA DEL DISTRITO DE SUYKUTAMBO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO	ASOCIACION DE CRIADORES DE TRUCHA EN LA LAGUNA CCAHUACCOCHA JINCHUPALLA	OMR V	20602859283	71,429.00	34,071.63	37,357.37	71,429.00
3	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001093	451-2019	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ACUÍCOLAS INNOVADORAS PARA LA MEJORA Y OPTIMIZACIÓN EN EL MANEJO DE ALEVINES DE TRUCHA (ONCORHYNCHUS MYKISS), EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SULLUMAYO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI	COMUNIDAD CAMPESINA SULLUMAYO	OMR V	20605168834	85,274.78	40,676.07	44,598.71	85,274.78
	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001254	494-2019	SERVICIO DE EXTENSIÓN PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DE TELEDETECCIÓN ORIENTADA A LA ESTRUCTURACIÓN DE BASE DE DATOS GEOGRÁFICOS DE ÁREAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA FORMALES E INFORMALES, COMO HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN SAN MARTÍN	Jalsuri Green SAC	OMR II	20600959027	65,780.00	31,377.06	34,402.94	65,780.00





5	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001316	497-2019	MEJORAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS PARA EL MANEJO DE CALIDAD DE AGUA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE OXIGENADORES CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN CRIANZA INTENSIVA DE TRUCHAS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA EMPRESA PESQUERA LANGUI TROUT PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OMR V	20600703367	74,020.00	35,307.54	38,712.46	74,020.00	74,020.00
6	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000769	503-2019	INNOVACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS TÉCNICAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA TRUCHAS EN LA ASOCIACIÓN ALPAESTRELLA DEL SUR LOS ANDES	OMR V	20605098755	91,550.00	43,669.35	47,880.65	91,550.00	91,550.00
7	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000811	504-2019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE TRUCHAS EN JALUISAS FLOTANTES, IMPLEMENTANDO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA (BPA) CON ÉNFASIS EN LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ADECUADO MANEJO AMBIENTAL EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ALPAESTRELLA DEL SUR LOS ANDES - LUITACA - CHUMBIVILCAS	OMR V	20605098755	86,500.00	41,260.50	45,239.50	86,500.00	86,500.00
8	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000980	514-2019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE TRUCHA ARCOIRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA EMPRESA ACUÍCOLA INPAGRO - AMAZONAS	OMR II	20602966152	57,781.00	27,561.54	30,219.46	57,781.00	57,781.00
9	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000902	517-2019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA TRUCHA ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN EMPRESA TRES PÉCES SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.C. CHACHAPOYAS, AMAZONAS	OMR II	20600648846	70,230.00	33,499.71	36,730.29	70,230.00	70,230.00
10	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000913	539-2019	DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTES DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA TILAPIA QUE PERMITIRÁ MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD EN LAS FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RIO SECO APARISE, PARDO MIGUEL, RIOJA, SAN MARTIN	OMR II	20601829518	72,524.96	34,594.41	37,930.55	72,524.96	72,524.96
	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001006	543-2019	FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS Y SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INTENSIVO DE TRUCHAS ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHAUPIMONTE, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, REGIÓN AMAZONAS	OMR III	20600733169	70,075.00	33,425.78	36,649.23	70,075.00	70,075.00
	PNIPA-ACU-SEREX-PP-0011235	544-2019	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTORES PISCÍCOLAS PARA EL INCREMENTO DEL VALOR AGREGADO Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHAS ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHAUPIMONTE, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, REGIÓN DE AMAZONAS	OMR II	20600733169	61,840.00	29,497.68	32,342.32	61,840.00	61,840.00







13	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001264	545-2019	Fortalecimiento técnico, en las etapas de re incubación de ovas y alevinaje de trucha arcoiris, (ONCORHYNCHUS MYKISS), UTILIZANDO UNA INNOVADORA TÉCNICA DE INCUBACIÓN VERTICAL, COMO ALTERNATIVA AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE EN LA ASOCIACIÓN PISCICOLA MOLINOPAMPA	Asociación Piscícola Molinopampa	OMR II	20603436670	79,852.50	38,089.64	41,762.86	79,852.50
14	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000761	556-2019	APLICACIÓN DEL SISTEMA INNOVADOR DE ESTANQUES DE GEOMEMBRANA CON INDUCCIÓN DE AIRE POR VENTURI PARA DISMINUIR MORTALIDAD, INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD ECONÓMICA EN EL ENGORDE DE TRUCHA "ARCO IRIS", O. MYKISS, EN EL C.P. COPACABANA SAC	CENTRO PISCICOLA COPACABANA CANUA SAC	OMR V	20564139280	90,200.00	43,025.40	47,174.60	90,200.00
15	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001016	557-2019	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INNOVADORES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINO DE TRUCHA "ARCO IRIS ONCORHYNCHUS MYKISS, DE HASTA 10CM DE TAMAÑO, A PARTIR DE REPRODUCTORAS NACIONALES MEJORADAS, UTILIZANDO COMO ALIMENTO ALTERNATIVO VIVO CULTIVADO A LA ESPECIE DAPHNIA SP, "PULGA DE AGUA", PARA MINIMIZAR COSTOS DE PRODUCCIÓN EN UN 50% EN INCLUBADORAS DE FIBRA DE VIDRIO Y TANQUES CIRCULARES DE GEOMEMBRANA EN EL CENTRO PISCICOLA COPACABANA CANUA SAC, DISTRITO TORAYA, PROVINCIA AYMARAES, REGIÓN APURÍMAC	CENTRO PISCICOLA COPACABANA CANUA SAC	OMR V	20564139280	90,300.00	43,073.10	47,226.90	90,300.00
TOTAL							1,139,640.04	543,608.30	596,031.74	1,139,640.04

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
#REF!	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000242	454-2019	Fortalecimiento de capacidades para la formulación y elaboración de alimento balanceado con insumos locales para paiche en actores estratégicos de la cadena productiva acuícola de la región San Martín	Colegio de Ingenieros Peru - CD San Martín (306)	OMR II	20209000831	70,678.96	30,158.57	40,470.39	70,678.96
#REF!	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000243	478-2019	Fortalecimiento de capacidades en diseño e implementación de Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) para la fabricación de alimento balanceado y elaboración de productos pesqueros a profesionales vinculados a la cadena de valor acuícola de la Región San Martín.	Colegio de Ingenieros Peru - CD San Martín (306)	OMR II	20209000831	53,438.80	22,818.37	30,620.43	53,438.80
#REF!	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000294	548-2019	GENERAR OFERTA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE TRUCHA EN EL DISTRITO DE LANGUI Y LA REGIÓN CUSCO	COORPORACION INTERNACIONAL INKATER SAC	OMR V	20600660579	57,970.00	24,731.84	33,188.16	57,920.00
#REF!	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000300	511-2019	Fortalecimiento de la oferta de servicios profesionales en acuicultura tropical en las provincias de Satipo y Chanchamayo - Junín.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DEL PERU	OMR IV	20486148251	70,043.25	29,908.47	40,134.78	70,043.25
TOTAL							252,031.01	107,617.24	144,413.77	252,031.01
TOTAL GENERAL							1,460,031.05	676,450.38	783,580.67	1,460,031.05



